



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2020

Expte. N° 48/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0417-2020 de fecha 26 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se otorga a la Abogada María de Lourdes RAMÓN, Jefe de División de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por estar desempeñando las funciones de DIRECTORA DE SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Categoría 2 con efecto al 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA, se reintegre al cargo.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita se afecte a la Abogada RAMÓN a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por afectada a la Abogada María de Lourdes RAMÓN, D.N.I. N° 29.737.244, Jefe de División Mesa de Entradas y Despacho Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, con efecto al 9 de marzo de 2020 y hasta que la Abogada Raquel Mercedes de la CUESTA, se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0493-2020